AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA ANTONIA ORDOÑEZ RODRIGUEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	55.200.685	CONTRATO No.	539-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 ABRIL AL ABRIL 30 DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA- GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Para el cumplimiento de esta obligación, se realizó acompañamiento y seguimiento a la población asignada en el periodo reportado por este informe de acuerdo con los lineamientos de la resolución 4309 de 2019 y las posteriores que brindan lineamiento al respecto, de la siguiente forma: Total, asignados: 58 personas en proceso de reincorporación. Activos: 55 participantes Ausentes: 3 participantes Limitante temporal :4 participantes Población en proceso de reincorporación distribuida por municipios: Gigante: 10 (1 Ausentes) Santa maría: 1 Neiva: 40 (1 Ausentes-) Palermo: 1 Hobo :5 Baraya:1 Las modalidades de atención registradas durante el periodo fueron las siguientes: Número de atenciones presenciales: 56 La población asignada para acompañamiento es atendida teniendo en cuenta los enfoques diferenciales contemplados en la ruta de reincorporación, de esta forma, se propende por la atención integral de toda la población asignada, conformada por 14 mujeres, 47 hombres. La población asignada para acompañamiento es atendida teniendo en cuenta los enfoques diferenciales contemplados en la ruta de reincorporación, de esta forma, se propende por la atención integral de toda la población asignada, conformada por 13 mujeres, 45 hombres, 3 personas con discapacidad, 2 jóvenes, 8 personas adultas mayores.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Para el cumplimiento de esta obligación en el periodo reportado para este informe se realizó la atención de 56 personas Activas: Ausentes: 3 PER (60-04302, 60-05971, 60-13230). Se ha realizado llamadas a los números telefónicos registrados en SIRR, sin lograr contacto alguno, ya que se encuentran fuera de servicio, como tampoco se conoce familia para acudir a ellos. Las actividades desarrolladas en este periodo con las personas atendidas se enfocaron en los componentes de la ruta de reincorporación contempladas en la resolución 4309 de 2019, a saber: * Seguridad: Refuerzo medidas de autoprotección, socialización oferta SENA, Centro Internacional de Maquinaria pesada, Cesalud, Corporación Unificado amigas, politécnico y escuela del petróleo, Inscripción para presentar pruebas ICFES. *Edu_2 (4 PER): Se efectúa acompañamiento a las PER, formación en auxiliar de enfermería y Técnico Laboral por competencia en operación de equipo pesado. *Transversal: Se reforzó la resolución 4309, con el fin de dar a conocer la ampliación del periodo de transición. -Orientación para inclusión en el SISBÉN - Orientación respecto a componente de salud y el acceso a los servicios médicos. - Socialización de la oferta educativa institucional (FPT y FA). Fuente de Verificación: ARPA y registro SIRR.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Para el cumplimiento de esta obligación en el periodo reportado para este informe se realizó la atención de 56 personas Activas: Las actividades desarrolladas en este periodo con las personas atendidas se enfocaron en los componentes de la ruta de reincorporación contempladas en la resolución 4309 de 2019, a saber: •Se efectúa acompañamiento y seguimiento a dos PER, quien se encuentra en proceso de gestión de documentación, denuncias sobre el desaparecimiento de sus compañeros, para realizar gestión para acceder a los beneficios que ofrece la ARN a menores de edad. •se efectuó convocatoria con lideresas del proceso de reincorporación para participación en reunión de mujeres. Fuente de Verificación: ARPA y registro SIRR.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.	Para el cumplimiento de esta obligación, durante el periodo reportado se realizó la socialización de oferta disponible a las personas en proceso de reincorporación en el marco del acompañamiento integral a la reincorporación de la siguiente forma: *Psico_5 Se realiza apoyo en el trámite de documentación para vinculación a formación superior de la PR 60-01839 *Psico_5 Se realizo inscripción en la plataforma ICFES de 2 PRs con el objetivo de presentar pruebas para ingreso a educación superior, los códigos: 60-13226, 60-00659. *Edu_2 (6 PER): Se efectúo acompañamiento a las PER, formación en auxiliar de enfermería y Técnico Laboral por competencia en operación de equipo pesado. *Edu_7(1PER) Se efectuó seguimiento a proceso de formación superior Fuente de verificación: SIRR
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.	Para el cumplimiento de esta obligación, durante el periodo reportado se realizó la visita a proveedores: Artesanías GURI GURI y FERRELECTRICOS con el objetivo gestionar documentación para tramites de la formular de proyectos productivos de la PRs con códigos: 60-01839, 60-05673, 60-07712. Se realizo visita de seguimiento al Centro Internacional De Maquinaria Pesada DPL S.A.S., Cruz Roja-Escuela Petroleos. Fuente de verificación: correo electrónico, listado de asistencia
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.	Para el cumplimiento de esta obligación, durante el periodo reportado se participó de las siguientes actividades enmarcadas en las estrategias de promoción de la reconciliación, prevención de la estigmatización y procesos comunitarios: 20/04/2023 – Encuentro de mujeres de la Reincorporación Se contó con la asistencia de 8 mujeres firmantes de paz. Un espacio de escucha, dialogo. Fuente de Verificación: Listado de Asistencia

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA ANTONIA ORDOÑEZ RODRIGUEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	55.200.685	CONTRATO No.	539-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 ABRIL AL ABRIL 30 DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA- GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.	Para el cumplimiento de esta obligación, durante el periodo reportado se aportó al cumplimiento de metas del Grupo Territorial de la siguiente forma: Número de personas asignadas vinculadas a Formación académica: 7 personas en reincorporación en la estrategia UNAD MAESTRO ITINERANTE. (7 en Neiva / 1 Gigante) con los códigos:60-08109, 60-02395,50-00155,60-07686,60-03388,50-00088,60-01615,60-07818. Número de personas asignadas vinculadas a Formación para el trabajo: 6 participantes con los codigos; 60-01903,50-00088,50-00161,60-06362,60-07686,60-03731, Número de personas con gestión o vinculadas a salud: En el presente periodo, toda la población asignada cuenta con afiliación vigente a salud. Fuente de Verificación: SIRR.
8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.	A la fecha de presentación de este informe no se encuentran en ejecución procesos de sanciones propias o TOAR en los cuales participen las personas en proceso de reincorporación asignadas.
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.	Para el cumplimiento de esta obligación, durante el periodo reportado se registró en SIRR la siguiente información: Cargue de libretas militares: En la presente vigencia no hubo cargue de libreta militar. Cargue de documentación relativa a la persona en reincorporación: 0 Actualización de registros de ubicación y contacto: 4 Cargue de certificados de FA y FPT: Se efectuó cargue de Certificado FA, FPT a la PR con código: 60-03149. Cargue de seguimientos a proyectos productivos: Se realizó seguimiento a los proyectos PRE-PP-33386, PRE-PP- 34084, PRE-PP- 35498, PRE-PP- 36548, PRE-PP- 35189, PRE-PP- 34641 Envío de certificados de FA y FPT para creación o cargue en SIRR: En la presente vigencia no se requirió la creación de cursos FA y FPT. Entrega de planillas de asistencias (Psico, EDU_7, Edu_2, Edu_3, Sost_Ec-1) Instrumentos aplicados: En la presente vigencia no se aplicaron instrumentos de caracterización Registro en SIRR seguimiento a Jóvenes de Camino Diferencial de Vida: se realizó el cargue de dos fichas de camino diferencial código; 60-01648, 60-01839 Fuente de verificación: Registro SIRR
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Para el cumplimiento de esta obligación, durante el periodo reportado se realizó la entrega física/digital de la información producida, en las fechas 28-04-2023, con un total de 0 planillas digitales, 17 planillas físicas, 6 Seguimientos a PRE-PP. Fuente de Verificación: FUID, Correo Electrónico
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.	Para el cumplimiento de esta obligación, durante el periodo reportado se participó en los siguientes espacios de trabajo: *Participación reunión revisión de convocatoria WPHF - Mecanismo de respuesta rápida, subvenciones a corto plazo para la participación de las mujeres en procesos de paz 10-04-2023 *Participación Entrenamiento Estrategia De Acompañamiento A Familiares De Fallecidos 17/04/2023 *Participación en reunión conformación de sub departamentales de reincorporación 17/04/2023 * Participación Reunión profesional de salud- temas jurídicos y otros 18-04-2023 * Participación Reunión con proyecto colectivo Defensores de la Reserva 26/04/2023 Fuente de Verificación: Listado de Asistencia
12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación, durante el periodo reportado se dio respuesta de manera oportuna y con calidad a la siguiente información solicitada: Cronograma de actividades: 28/04/2023 Reporte de búsqueda de fallecidos y ausentes: 27/04/2023 Información para las fichas de reincorporación: 27/04/2023 Validación de los desembolsos de reincorporación: 17/04/2023 Fuente de Verificación: Correo Institucional
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	27/04/2023 Participación Comité de Equipos de Reincorporación 28/04/2023 Participación comité general
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el periodo reportado por este informe, y en cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se realizaron las acciones estipuladas dentro de las mismas para el buen desarrollo del objeto contractual, sin que se presentaran novedades al respecto.

María A. Ordoñez

MARIA ANTONIA ORDOÑEZ RODRIGUEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Andrés Restrepo Correa

NOMBRE(S): **ANDRES RESTREPO CORREA**

Fecha VoBo: 30/04/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co